

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

**ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL “FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)” EN LA VERTIENTE ASISTENCIA SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2014.**

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 27 del mes de junio del año 2022, siendo las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas de dicha ciudad, se reunieron Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas; y por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Alejandro Munguía Nava, Titular del Órgano Interno de Control e Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en la vertiente Asistencia Social, incluido en el Programa Anual de Evaluación 2014; conforme a la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, no. 81, del 30 de Abril de 2013, correspondiente al convenio antes indicado; y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la Disposición SÉPTIMA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.
- II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Fondo con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 200C0101100200S/361/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, signado por Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, fueron remitidas a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

IV. Que “EL SUJETO EVALUADO” exhibe las tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como fechas de su cumplimiento y los soportes documentales como se precisa a continuación:

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):**

**a) De los hallazgos**

Nº	ASM (Hallazgo)	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	Derivado del proceso de evaluación al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se identificó que en la MIR del principal Programa Presupuestario financiado con el recurso del FAM "Atención a la población Infantil", se identifican algunas oportunidades para mejorar los niveles de Fin y Componente.	Se conformará un grupo de trabajo interno del DIFEM donde se realizará la revisión de la MIR del Programa Presupuestario "Atención a la población Infantil" con el propósito de revisar y adecuar la MIR, en atención a lo establecido por la MML.	-Oficios No. 201B18200/061/2015 y 201B18200/097/2015 a través de los cuales se convocan las reuniones de los trabajos institucionales para la modificación de la MIR.  -Minutas de trabajo del 30 de julio de 2014, 05 de agosto de 2014 y 17 de marzo de 2015 que plasman la viabilidad de la actualización de la MIR  -Reporte General de la MIR para el ejercicio fiscal 2016 adecuada y modificada con base en la MML.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016
2	Así mismo, el equipo evaluador no identificó evidencia documental de la metodología para cuantificar la población a beneficiar, como su temporalidad para su revisión y actualización (no obstante, de tener registros de los municipios, escuelas y menores que se beneficiaron con los recursos del Fondo. El equipo evaluador no tuvo acceso documental al padrón de beneficiarios de desayunos escolares.	Se integrará un grupo de trabajo mediante el cual se pueda establecer claramente la metodología para la cuantificación de las poblaciones del Programa Presupuestario, así como sus periodos de revisión y/o actualización, dichos cambios se reflejarán en las reglas de operación para el ejercicio 2016.	-Informe del programa Desayunos escolares comunitarios, Desayunos escolares fríos y Raciones vespertinas (2016), que cuantifica la población atendida por el programa.  -"Gaceta del Gobierno" de fecha del 10 de marzo 2015 núm. 44 y del 11 de marzo de 2015 número 45, así como, Gaceta del Gobierno" con fecha 08 de marzo de 2016 núm. 44 con las modificaciones de las reglas de operación del programa del Desarrollo Social "Desayunos escolares fríos y raciones vespertinas", "Desayuno escolar comunitario que definen las características de las poblaciones beneficiadas por el programa.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N°	ASM (Hallazgo)	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
3	También se pudo observar que aun cuando se cuenta con reglas de operación precisas para la entrega de los desayunos escolares, que incluyen detalles sobre los mecanismos de enrolamiento, los formatos a utilizar para su registro, los derechos y sanciones, así como la mecánica operativa y mecanismos de participación social, tanto para desayunos escolares comunitarios como para desayunos escolares fríos y raciones vespertinas, el equipo evaluador no obtuvo evidencia que mida la satisfacción del usuario.	Se realizarán mesas de trabajo, con las áreas administrativas encargadas de la operación del "Programa Desayuno Escolar Comunitario", con el propósito de revisar, diseñar e implementar los mecanismos necesarios que permitan recabar la información sobre la satisfacción de los beneficiarios.	-Formato de encuesta a menores beneficiados con los diferentes tipos de desayunos escolares, que permiten transparentar y medir el apego a las normatividades y metodologías definidas como mecanismos para recabar la información sobre la satisfacción de beneficiarios del Pp.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016
4	Además, dado que el DIFEM administra registros sobre los beneficiarios por escuela y municipio, una oportunidad para monitorear la gestión y resultados del programa desayunos escolares consiste en instrumentar indicadores de eficiencia y economía para evaluar los recursos del FAM.	Llevar a cabo reuniones con los operadores del "Programa de los Desayunos Escolares", siendo a través de este grupo colegiado, mediante el cual se revisen los indicadores ya existentes (los propios y los establecidos por el DIF Nacional), y en su caso, se propondrán indicadores de eficiencia y economía, adicionales.	-Oficio No. 201B18200/061/2015 mediante el cual se convoca a la reunión de trabajo institucional para fortalecer los trabajos de mejora de indicadores.  -Minuta de trabajo de fecha 17 de marzo de 2015, en el que se formaliza el análisis de las fichas técnicas de los indicadores  -Formatos de calendarizado de Indicadores del Programa presupuestario modificados del ejercicio 2015, con base en la MML.  -Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2015 y Reporte General de la (MIR) para el ejercicio fiscal 2016 en base al Manual para la Formulación del Anteproyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016
5	Al considerar como referencia la Ingesta Diaria Recomendada (IDR) del DIFEM, que consiste en el consumo de al menos 1 mil 440 kilocalorías al día, y la orientación de la norma mexicana para la asistencia social a grupos de riesgo, relativa a que los apoyos deberán cubrir como mínimo el 20 por ciento de las recomendaciones diarias de nutrimentos a nivel familiar, se determinó que uno de los 5 menús en la modalidad de Desayuno Escolar Frío no proporciona el porcentaje recomendado por la norma.	Se llevará a cabo la revisión de los 5 menús de la modalidad de Desayuno Escolar Frío, con la finalidad de evaluar su aporte calórico, además de solicitar la opinión técnica del DIF Nacional al respecto.	-Informe de los Desayunos escolares comunitarios, Desayunos escolares fríos y Raciones vespertinas (2016) a través del cual se establecen los Criterios de Calidad Nutricia específicos para DEC  -Documento de retroalimentación, elaborado por personal del Sistema Nacional DIF, del año 2014, que establece la conformación de los desayunos recomendados para los niños beneficiados del programa.  Oficios No. 212.000.00/228/2015 de fecha del 29 de enero de 2015 y 212.000.00/272/2016 de fecha del 26 de febrero de 2016, en el cual se remite la retroalimentación en mención.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

b) De las recomendaciones:

Nº	ASM (Recomendación)	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	Derivado de la Evaluación al FAM en su vertiente "Asistencia Social" se recomienda crear una mesa de seguimiento y resultados del FAM, compuesta por las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas y del DIFEM responsables de la gestión del Fondo, para que, por medio de ésta, se den a conocer los avances periódicos a sus integrantes, se planteen las cuestiones de relevancia en la operación y se informe de los resultados obtenidos con lo recursos del fondo	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) como operador de los recursos del FAM, llevara a cabo la conformación de un grupo de trabajo que permita dar seguimiento de manera oportuna a las etapas de planeación, administración, resultados y transparencia del Fondo de forma integral.	-Oficios No. 201B18200/061/2015 y 201B18200/097/2015, mediante los cuales la UIPE convocan a reuniones de trabajo relacionados a los recursos del Ramo General 33.  -Minutas de trabajo de fecha 30 de julio y 05 de agosto del año 2014, 17 de marzo, 04 de septiembre, 12 de octubre, 10 de noviembre y 10 de diciembre del 2015, 08 de enero, 13 de enero, 17 de marzo, 14 de abril, 18 de mayo, 16 de junio y 16 de agosto del 2016; que registran los acuerdos de seguimiento transparencia del Fondo de forma integral.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016
2	Asimismo, a pesar de que en los resúmenes narrativos de los Componentes 1 y 2 se identifican los productos proporcionados, sus indicadores refieren el cambio esperado en la población objetivo al indicar un resultado (Propósito), y no a los bienes o servicios que son producidos o entregados por medio del programa a 1<1 población objetivo (Componente)	El DIFEM realizara un análisis mediante el cual se determinará realizar las adecuaciones a los indicadores competencia de dicho Sistema, realizando la gestión necesaria ante las instancias pertinentes para atender la recomendación.	-Oficios No. 201B18200/061/2015 y 201B18200/097/2015, mediante los cuales se convoca a las reuniones de trabajo relacionadas al FAM.  -Informe derivado de las reuniones realizadas donde se acordó el ajuste del nombre del indicador con la fórmula de medición para mayor concordancia y claridad en la información.  -Fichas de Calendarizado de indicadores Actualizados del ejercicio 2015, que corresponden a la MIR que da seguimiento a los programas del FAM.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016
3	Los nombres de los indicadores "Niños atendidos con desayunos fríos", "Niños atendidos con raciones vespertinas" y "Niños atendidos con desayuno escolar comunitario" (Actividad 1.1.2.1 y 3.1 respectivamente) hacen referencia a "niños"; no obstante, sus resultados no identifican este segmento de la población ya que reflejan el promedio de productos entregados por día hábil del calendario escolar.	Se realizarán mesas de trabajo con las instancias correspondientes para revisar y en su caso, adecuar nombres de indicadores para que estos sean acordes a la formula y resultado de la aplicación de la misma.	-Oficios 201B18200/061/2015 y 201B18200/097/2015, mediante los que se convocan las mesas de trabajo.  -Minutas de reuniones de trabajo con fecha del 30 de julio, 5 de agosto del 2014 y 17 de marzo de 2015, mediante las cuales se acordó la adecuación de los nombres de los indicadores acordes a lo recomendado en la evaluación al Fondo y corrigiéndose en los formatos de calendarizado de indicadores para el ejercicio del año 2015: El indicador "Focalización de los desayunos escolares" y el indicador "Cobertura de inspecciones a escuelas beneficiadas con desayunos escolares fríos y raciones vespertinas.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

Nº	ASM (Recomendación)	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
4	Específicamente, el Indicador "Porcentaje de dosis de vacunación aplicadas a la población menor de 5 años" hace alusión a un porcentaje; pese a que su fórmula tiene un factor a escala (100), sus variables expresan un promedio al tener diferentes unidades de medida para numerador y denominador	Se revisará la estructura del indicador, con el propósito de identificar las inconsistencias entre el nombre de las variables y su resultado, derivado de la revisión se realizara la gestión necesaria ante la instancia pertinente para que valore su procedencia	-Informe del Pp. Alimentación para la población infantil, mediante el cual establecen los ajustes a todos los objetivos de la MIR, para mayor concordancia y claridad en la información.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016
5	Se señala que en el resumen narrativo del Componente 4 y la actividad 4.1 se redactaron el mismo objetivo con diferentes palabras, es decir, existe duplicidad en la aspiración del objetivo. Por ello, se recomienda rediseñar los resúmenes, con el fin de que sean claros los de acuerdo a su nivel e indicadores	Revisión de los resúmenes narrativos, con el propósito de adecuarlos o rediseñarlos para que estos estén acordes a lo que establece la Metodología de Marco Lógico (MML)	-Reportes General de la MIR correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 en base al Manual para la Formulación del Anteproyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México y construidas bajo la Metodología del Marco Lógico (MML).
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016
6	Los Indicadores "Impacto en el estado de nutrición con desayunos fríos" e "Impacto en el estado de nutrición con raciones vespertinas" se establecen de "Gestión"; sin embargo, sus variables, como su nombre lo indica, miden un impacto o resultado, es decir un indicador "Estratégico", por lo que se recomienda modificar su tipo y, consecuentemente, ubicarlos en el nivel Propósito.	Derivado del proceso de revisión de la MIR, se realizarán las adecuaciones correspondientes al indicador competencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	-Reporte General de la MIR para el ejercicio fiscal 2016 en base a la Metodología del Marco Lógico (MML)
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016
7	Incorporar a la MIR los Supuestos y Medios de Verificación, así como revisar el diseño de los Indicadores, con base en la "Guía para la Elaboración de Indicadores" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a fin de que su construcción e implementación garantice el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario	Revisión general de los Indicadores de la MIR, con el propósito de que estos sean revisados, y se adecuen de acuerdo a lo que establece el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado de México.	-Reporte General de la MIR para el ejercicio fiscal 2015 en base al Manual para la Formulación del Anteproyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México.  -Reporte General de la MIR para el ejercicio fiscal 2016 adecuada con base a la Metodología del Marco Lógico. (MML) .
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016
8	Documente la metodología que utilizará para determinar el número de menores a beneficiar con desayunos escolares (región, municipio y/o escuela) financiados con recursos del FAM, e incluya su temporalidad, fuentes de cálculo y periodo de actualización. Asimismo, con fines de transparencia, valore la posibilidad de hacer público el documento en cuestión.	Se realizará el análisis correspondiente para determinar si es factible implementar una metodología que permita determinar el número de menores a beneficiar con desayunos escolares en sus tres modalidades financiados con recursos del FAM	-Informe del Pp. Desayunos escolares en sus vertientes desayunos comunitarios y desayunos escolares fríos (2016). Mediante la cual establece las poblaciones beneficiadas dentro de la educación básica.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N°	ASM (Recomendación)	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
9	Atienda lo que establecen las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social "Desayuno escolar comunitario" y "Desayunos escolares fríos y raciones vespertinas", respectivamente, en cuanto a la integración de los padrones de beneficiarios, a efecto de tener disponibilidad, control y seguimiento de la información.	Se llevará a cabo una revisión a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para efectos de identificar aquellos aspectos que no se hayan considerado en la integración actual de los padrones de beneficiarios.	-Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 11 de marzo de 2015, donde se publican las modificaciones a las Reglas de Operación, Desayunos escolar comunitario, y la gaceta del 10 de marzo de 2015 no. 44 ampliando los espectros de Universo de atención para los Programas de Desarrollo Social, Desayunos escolares fríos y raciones vespertinas.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016
10	Valore el diseñar un instrumento que permita medir la satisfacción de los beneficiarios, respecto al proceso operativo de entrega de los desayunos escolares (oportunidad) y del producto que se brinda (cantidad, calidad y suficiencia)	Si bien se tienen acciones orientadas a conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios, de los Programas de Desayunos Fríos y Raciones Vespertinas, el Programa de Desayuno Escolar Comunitario realizara los trabajos pertinentes para diseñar los mecanismos que permitan recabar información sobre la satisfacción de los usuarios	-Formatos: "Encuesta a menores beneficiados con desayunos escolares comunitarios"; "Encuesta a menores beneficiados con raciones vespertinas". -"Encuesta a menores beneficiados con desayunos escolares fríos", instrumentos que permita medir la satisfacción de los beneficiarios,
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016
11	Considere el diseño de instrumentos de medición que le permitan dar seguimiento al costo por desayuno escolar y al costo por menor atendido en sus diversas modalidades, ello a fin de evaluar las dimensiones de eficiencia y economía en el desempeño del Fondo	Si bien, se cuenta con instrumentos que permiten realizar el seguimiento al costo por desayuno escolar y al costo por menor atendido en sus diversas modalidades, estos se revisaran con la finalidad de determinar su idoneidad.	-Contrato Administrativo de Adquisiciones de bienes, número de contrato 091/2015 de fecha 18.12.2015, mediante el cual en su Anexo único se especifican los bienes solicitados y costos unitarios.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016
12	Lleve a cabo las acciones necesarias para elaborar y documentar una metodología que determine por grupos de edad (preescolar y escolar de primaria) la IDR en los apoyos que proporciona a través del Programa Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas, a efecto de corroborar la aplicación de las Normas Mexicanas en el apoyo a la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo y servicios básicos de salud.	Acciones necesarias para revisar y actualizar, y en su caso adecuar los documentos que permiten determinar por grupos de edad la IDR en los apoyos que proporcionados a través del Programa Desayunos Escolares, Fríos y Raciones Vespertinas	-Informe de los Desayunos escolares comunitarios, Desayunos escolares fríos y Raciones vespertinas (2016) que define la importancia de la atención en niñas, niños y adolescentes, así como sus grupos de edad. -Acta de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas con fecha 13 de julio de 2015, correspondiente a la LPN-número-EA-915080982-N7-2015.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2016

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, analizaron la información proporcionada por "EL SUJETO EVALUADO" como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Se tienen por cumplidos los Aspectos Susceptibles de Mejora para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del "FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES" (FAM), contemplado en el Programa Anual de Evaluación 2014.

**SEGUNDO:** Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.


**TERCERO:** "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA y VIGÉSIMA SÉPTIMA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

**CUARTO:** Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados en siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.


Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



**HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE  
LA SECRETARÍA DE FINANZAS



**ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MÉXICO



**ITANDEHÚI MARÍA BORJA GARCÍA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO



Página 7 de 7